

Chiriguana, Agosto veinticinco (25) de dos mil Veintiuno (2021).

REFERENCIA	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	VICTORIA ELENA TOSCANO TORRES EN SU CALIDAD DE MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MENORES JUAN DIEGO Y JESUS DAVID QUINTERO TOSCANO
EJECUTADO	JAIDER QUINTERO CADENA
RADICADO	20-178-3184-001-2021-00054-00
ASUNTO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Vencido el traslado, ordenado en providencia de fecha Agosto once (11) de dos mil Veintiuno (2021), presentada por el apoderado judicial de la demandante, este despacho, tal como lo exige el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, realizada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

caze0467fo25fe66ca666aae8baee68d4a16ofa57f88f8ab64cobdd5o469o3ba

Documento generado en 25/08/2021 06:53:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>